



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 31 de Octubre de 2006 - Número 4343

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

2461.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública del proyecto de campos de fútbol en los Altos del Real a la empresa Ferrovial-Agroman, S.A.

2462.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro e instalación del equipamiento necesario para la extensión de la red corporativa de la Ciudad Autónoma a diferentes redes dentro de las actuaciones enmarcadas en el programa Melilla Ciudad Singular".

2463.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro del equipamiento para el incremento de la capacidad de almacenamiento del sistema de servidores en la Ciudad Autónoma de Melilla.

2464.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de "Creación de contenidos electrónicos, documentales y audiovisuales para facilitar la comunicación entre el español y el tamazigh dentro del Plan Melilla Avanza".

2465.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de "Infocentro local en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro de las actuaciones enmarcadas en el programa Melilla Ciudad Singular".

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

2466.- Notificación a D. Nouredine Er Rami y otros.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer Secretaría Técnica

2467.- Acuerdo de la asamblea de la Ciudad de Melilla de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a

aprobación inicial del reglamento por el que se determina el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a favor de las víctimas de violencia de género, establecida en el art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género.

2468.- Orden n.º 1813 de fecha 26 de octubre de 2006, relativa a bases de la convocatoria del certamen de arte juvenil denominado "III Semana de Arte-Juventud Melilla 2006".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

2469.- Resolución n.º 4159 de fecha 26 de octubre de 2006 relativa a apertura plazo de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la festividad de Navidad.

2470.- Resolución n.º 4160 de fecha 26 de octubre de 2006 relativa a apertura plazo presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Fiesta de Reyes.

2471.- Notificación a D.ª Horia Mohamed Mohamed.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Viceconsejería de Sanidad y Consumo

2472.- Notificación de expediente sancionador n.º 52-SA-21/06, a D. Abdeslam Mohand Hassan.

Consejería de Fomento

Dirección General de Urbanismo

2473.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2006 relativo a aprobación inicial del expediente de transformación de uso para solar sito en calle Querol/Manuel Fernández Benítez (Antigua sede de la Cruz Roja).

2474.- Notificación orden de legalización de obras a D. Youcef Mourino, promotor de las obras del

inmueble sito en la calle Gurugú, número 3 "Urbanización La Araucaria, portal 3-7.º C.

2475.- Notificación orden de legalización de obras a D. Hassan Mimun Mohamed, promotor de las obras del inmueble sito en la calle Sargento Arbucias, número 49.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

2476.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. B. El Aadli y otros.

2477.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. B. El Aadli y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial

2478.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4340 de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial en Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con los organismos y entidades públicas en el territorio de Melilla.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

2479.- Notificación providencia de apremio a D. El Hamrani Assou, Mohamed y otros.

2480.- Notificación providencia de apremio a D.ª Mohand Abdelkader, Farida y otros.

2481.- Notificación reclamación de deuda a Sogra, S.A. y otros.

2482.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos a D. Mustapha Benali Joul.

2483.- Notificación a D.ª Rahma Laqliouel y D. Farid Abdelkader Mohand.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

2484.- Notificación a D. Oraldo Alfredo Wies.

Autoridad Portuaria de Almería

2485.- Notificación a D. Fajardo Almansa, José Luis.

PARTICULARES

2486.- Adjudicación del concurso para la contratación del servicio de mantenimiento integral del Edificio V Centenario de Melilla.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 5

2487.- Requerimiento a D. Zakaria Nordine en ejecutoria 42/06.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

2488.- Subasta pública del vehículo marca Ford modelo Tourneo (Furgoneta) en ejecutoria n.º 58/04, dimanante del P.A. n.º 138/06.

2489.- Notificación a D. Amammar Ouadaf en ejecutoria 52/06, rollo de sala n.º 77/05, procedente de la causa procedimiento abreviado n.º 86/05, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 1.

2490.- Notificación a D.ª Khadija Chillah y D. Foad Amar Mohamed Haddouche en ejecutoria 33/06 rollo de sala n.º 4/06, procedente de la causa procedimiento abreviado n.º 84/05, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 4.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2461.- Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se hace pública la adjudicación referente a: PROYECTO DE CAMPOS DE FÚTBOL EN LOS ALTOS DEL REAL.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejo de Gobierno.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 19/9/06.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: PROYECTO DE CAMPOS DE FÚTBOL EN LOS ALTOS DEL REAL.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. Extraordinario núm. 20, de fecha 20/9/2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.490.252,85 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 20 de Octubre de 2006.

B) Contratista: FERROVIAL-AGROMAN, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 1.175.925,67 €

Melilla, 24 de octubre de 2006.

La Secretaria del Consejo P.A.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2462.- El Consejero de Hacienda, Contratación y patrimonio, por ORDEN núm. 4437 de fecha 16 de octubre de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA EXTENSIÓN DE LA RED CORPORATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA A DIFERENTES REDES DENTRO DE LAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA MELILLA CIUDAD SINGULAR".

TIPO DE LICITACIÓN: 160.000,00 €

PLAZO DE ENTREGA: Los equipos han de ser recibidos e instalados en esta Ciudad Autónoma en un plazo inferior a DOS MESES desde la formalización del contrato.

FIANZA PROVISIONAL: 3.200,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de contratación de la Ciudad Autónoma en mano, de 9 a 13 horas durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún concepto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de

contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición enviada por correo, ésta no será admitida en ningún caso.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama, fax o télex, con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla el undécimo día natural siguiente a aquel en el que finalice el plazo de presentación de proposición.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en y D.N.I. n.º en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA EXTENSIÓN DE LA RED CORPORATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA A DIFERENTES REDES DENTRO DE LAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA MELILLA CIUDAD SINGULAR".

Y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En , a de 2006.

FIRMA

Melilla, 20 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2463.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4436 de fecha 16 de octubre de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE SERVIDORES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

TIPO DE LICITACIÓN: 110.000,00 €

PLAZO DE ENTREGA: Los equipos han de ser recibidos e instalados en esta Ciudad Autónoma en un plazo inferior a DOS MESES desde la formalización del contrato.

FIANZA PROVISIONAL: 2.200,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de la ciudad Autónoma en mano, de 9 a 13 horas durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún concepto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la

conurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición enviada por correo, ésta no será admitida en ningún caso.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama, fax o télex, con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla el undécimo día natural siguiente a aquel en el que finalice el plazo de presentación de proposición.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, con domicilio en y D.N.I. n.º _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación del "Suministro de Equipamientos para el incremento de la capacidad de almacenamiento del sistema de servidores en la Ciudad Autónoma de Melilla."

Y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de _____ Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de 2006.

FIRMA

Melilla, 20 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2464.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 4431 de fecha 16 de octubre de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de los Servicios de "CREACIÓN DE CONTENIDOS ELECTRÓNICOS, DOCUMENTALES Y AUDIVISUALES PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE EL ESPAÑOL Y EL TAMAZIGH DENTRO DEL PLAN MELILLA AVANZA."

TIPO DE LICITACIÓN: 52.000,00 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: El servicio ha de ser recibido en esta Ciudad Autónoma en un plazo de seis meses desde la formalización del contrato.

FIANZA PROVISIONAL: 1.040,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la

oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la preposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, con domicilio en _____ y D.N.I. nº _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de _____) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de los Servicios de creación de contenidos electrónicos, documentales y audiovisuales para facilitar la comunicación entre el español y el tamazigh dentro del marco del Plan Avanza y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de _____ Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de 2006.

FIRMA

Melilla, 20 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2465.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 4441 de fecha 16 de octubre de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordina-

ria, para la contratación de los Servicios de "INFOCENTRO LOCAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DE LAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA MELILLA CIUDAD SINGULAR. "

TIPO DE LICITACIÓN: 112.000,00 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: Tendrá una duración de UN AÑO, con carácter anual, previo acuerdo de las partes, hasta un máximo de cuatro años incluido el del contrato inicial.

FIANZA PROVISIONAL: 2.240,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano. de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, con domicilio en _____ y D.N.I. nº _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de _____) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de los Servicios de infocentro local en la ciudad Autónoma de Melilla dentro de las actuaciones enmarcadas en el programa melilla ciudad singular y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de _____ Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de 2006.

FIRMA

Melilla, 20 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

2466.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año 2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
NOUREDDINE ER RAMI	X1167777K	1637	31-08-06
BOUZIANE ROUCHDI	X1878015L	1688	18-09-06
MOHAMED HADDOUTI	X0231137X	1707	18-09-06
ABDELOUAMAD BOUZAKRI	X6897659N	1686	18-09-06
AICHATA ES SABAI	X6982685T	1679	18-09-06
MOUNIR EL FOUNTI	X5982405J	1681	18-09-06
FARRA EL FOUNTI	X6982705C	1682	18-09-06
MOHAMED EL FOUNTI	X0743513S	1669	18-09-06
KHADIJA BENCHADDOU	X3242398L	1776	06-10-06

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de octubre de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

2467.- ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ESTABLECIDA EN EL ART. 27 DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Reglamento por el que se determina el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a favor de las Víctimas de Violencia de Género, establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género.

Por tanto y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME Extraordinario núm. 9, de 12 de marzo de 2006), se expone al público a los efectos de reclamaciones, por periodo de un mes, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas. A tal efecto el expediente se encuentra a disposición del público, en la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, sita en la calle Querol, 7, 3º, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Si durante el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria. En ambos casos, una vez definitivamente aprobado el reglamento, se procederá a su publicación íntegra en el Boletín oficial de Melilla, entrando en vigor conforme a lo establecido en su disposición final segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 25 de octubre de 2006

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

2468.- ASUNTO: ORDEN POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE ARTE JUVENIL DENOMINADO "III SEMANA DE ARTE-JUVENTUD MELILLA, 2006"

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden de fecha 26 de octubre de 2006, registrada con el número 1813, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2006, acordó aprobar las bases reguladoras de la convocatoria del certamen de arte juvenil "III Semana de Arte-Juventud Melilla, 2006".

En consecuencia y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que atribuye la competencia para efectuar la correspondiente convocatoria al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria pública DEL CERTAMEN DE ARTE JUVENIL DENOMINADO "III SEMANA DE ARTE-JUVENTUD MELILLA, 2006", a la que serán de aplicación las bases anteriormente referidas, que se publican conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución de convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Contra el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las bases de la convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe recurso

potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Se establecen seis modalidades de participación: Fotografía, Pintura, Escultura, Maquetas musicales, Relato Corto, Poesía y Graffiti.

2. Podrán participar todos los jóvenes con edades comprendidas entre catorce y treinta y cinco años, ambos inclusive, residentes en nuestra ciudad o en las comunidades melillenses asentadas fuera de Melilla.

3. El tema y la técnica serán libres, excepto en la modalidad de graffiti, en la que las obras a concurso deberán versar sobre un tema que será previamente propuesto por la Viceconsejería de Juventud.

4. Las obras presentadas a concurso deberán ser inéditas, originales y no premiadas en otro concurso o certamen, sin que en ningún caso puedan ser producto de la actividad profesional de su autor que constituya su medio principal de vida.

5. Las particularidades inherentes a las diferentes modalidades de participación concretan en lo siguiente:

A) FOTOGRAFÍA: Se establecen dos modalidades:

1. Los participantes deberán presentar una colección de fotografías, compuesta por un mínimo de tres y un máximo de seis, con un formato mínimo de 18X 24 centímetros y máximo de 30 x 40 centímetros, sin enmarcar, con un título en la parte posterior. Asimismo la colección se acompañará en formato CD o disco de 3 ½.

2. Los participantes deberán presentar una sola fotografía con un formato mínimo de 18X 24 centímetros y máximo de 30 x 40 centímetros, sin enmarcar, con un título en la parte posterior. Asimismo la fotografía se acompañará en formato CD o disco de 3 ½.

En ambas modalidades las fotografías se presentarán sin enmarcar, con título en la parte posterior.

Junto con el soporte informático, las fotografías deberán introducirse en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "3 SEMANA DE ARTE-JUVENTUD MELILLA, 2006- MODALIDAD FOTOGRAFIA", así como el TITULO DE LA COLECCIÓN O FOTOGRAFÍA con que se concursa.

B) PINTURA: Las obras a concurso medirán un mínimo de 50 x 50 centímetros y un máximo de 2x2 metros, con independencia del soporte.

Las obras se presentarán sin firmar o con la firma debidamente oculta, debiendo aparecer visible en su parte posterior únicamente el título y nunca el autor. Cada obra se presentará debidamente protegida, indicando el envoltorio el título de la obra que contiene en su interior.

Acompañando a la pintura se aportará un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "3 SEMANA DE ARTE-JUVENTUD MELILLA, 2006- MODALIDAD ESCULTURA", así como el TITULO DE LA OBRA con la que se concursa.

C) ESCULTURA: Las obras se ajustarán a un máximo de 1 metro de altura y cincuenta kilos de peso y se presentarán sin firmas o signos que identifiquen a su autor o con éstos debidamente ocultos.

Cada obra se presentará debidamente protegida, indicando el envoltorio el título de la obra que contiene en su interior.

Acompañado a la escultura se aportará un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "3 SEMANA DE ARTE-JUVENTUD MELILLA 2006- MODALIDAD ESCULTURA, así como el TITULO DE LA OBRA con la que se concursa.

D) MAQUETAS MUSICALES: Las obras a concurso tendrán una duración de entre 10 y 20 minutos y se presentarán en formato CD-R.

El CD se introducirá en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "3 SEMANA DE ARTE-JUVENTUD MELILLA 2006- MODALIDAD MAQUETAS MÚSICALES", así como el TITULO DE LA COMPOSICION con la que se concursa.

E) RELATO CORTO: Los participantes deberán acompañar un relato con una extensión no superior a 20 folios escritos, impreso en papel y en formato CD disco de 3 ½, tipo de letra Arial, tamaño 12.

El relato impreso junto con el soporte informático deberán introducirse en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "3 SEMANA DE ARTE JUVENTUD MELILLA, 2006- MODALIDAD RELATO CORTO", así como el TITULO DEL RELATO con el que se concursa.

F) POESÍA: Los participantes deberán acompañar una obra poética con una extensión mínima de 100 versos y máxima de 200, impresa en papel y en formato CD o disco de 3 ½.

La composición poética junto con el soporte informático deberán introducirse en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "3 SEMANA DE ARTE JUVENTUD MELILLA 2006- MODALIDAD POESÍA", así como el TITULO DE LA COMPOSICIÓN con la que se concursa.

G) GRAFFITI: Las obras a concurso deberán versar sobre un tema que serán previamente propuesto por la Viceconsejería de Juventud.

Se entregará el boceto en tamaño DIN-A3.

Los participantes se podrán presentar de forma individual o colectiva.

El trabajo se presentará en sobre cerrado.

Los participantes quedan comprometidos, si así se acuerda, a realizar una exhibición en el lugar oportuno y fecha que se acuerde por la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla. (A dicha exhibición serán convocados aquellos participantes que la Viceconsejería de Juventud determine)

Para participar en el concurso los interesados deberán cumplimentar el correspondiente boletín de inscripción que se les facilitara en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, C/ Querol, 7, o bien en la Oficina de Información Juvenil, C/Músico Granados, s/n.

6. Dentro de los sobres señalados en el apartado anterior se incluirá otro sobre cerrado, donde se hará constar en su exterior la modalidad en la que se participa, el título de la obra presentada a concurso y la expresión "DATOS DEL AUTOR", incluyéndose en su interior la siguiente documentación:

" Hoja de Datos del participante que será facilitado en la Oficina de Información Juvenil, calle Músico Granados, s/n.

" Fotocopia del DNI.

" Para los miembros de comunidades melillenses asentadas fuera de Melilla, certificación del órgano correspondiente de la entidad a que pertenezca)

7. El plazo de presentación de originales finalizará el día 15 de noviembre de 2006, debiendo realizarse la presentación en horario de mañana y tarde, en el Centro de Información y Documentación Juvenil, en la Casa de la Juventud, calle Músico Granados, 5.

8. Los trabajos presentados a concurso se expondrán en el lugar y en la fecha que determinará la Viceconsejería de Juventud.

9. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Educación, Juventud y Mujer, formando parte de su patrimonio cultural. Las demás podrán ser retiradas por los autores que lo soliciten en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que finalice la exposición de las obras.

En todo caso, con la participación en el concurso los participantes ceden a la Ciudad Autónoma de Melilla los derechos correspondientes a la exhibición, copia, reproducción, edición y cuales quiera otros resulten afectados en la divulgación del concurso o la exposición. La participación en el concurso conlleva la renuncia a plantear cualquier reclamación que pueda derivarse de la divulgación al pública, por cualquier medio, de las obras presentadas, hayan sido o no premiadas.

10. Se establecen los siguientes premios para las modalidades de Fotografía, Pintura, Escultura, Relato Corto y Poesía.

PRIMER PREMIO 800 EUROS

ACCÉSIT 500 EUROS

11. Para la modalidad de Maquetas Musicales y Graffiti, si se trata de artista individual el premio será de:

PRIMER PREMIO 800 EUROS

ACCÉSIT 500 EUROS

Y si se trata de grupos de

PRIMER PREMIO 1600 EUROS

ACCÉSIT 850 EUROS

12. El Jurado estará compuesto por:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Juventud o persona en quien delegue.

Vocales: Cinco personalidades acreditadas en las diferentes modalidades del concurso.

Secretario: El titular de la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (sin Voto).

El fallo del Jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto. Asimismo, éste se dará a conocer en el Acto Final previsto como clausura de la Semana Arte-Juventud y a la que se invitará a todos los jóvenes artistas que opten a premio.

13. La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

14. Con sujeción a las presentes bases, la organización del certamen podrá introducir cuantas modificaciones considere necesarias para el buen desarrollo del concurso.

15. El presente certamen se organiza en colaboración el Instituto de la Juventud, dentro del marco del Convenio de Colaboración con el citado organismo, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 16 de junio de 2006, firmado el día 19 de junio de 2006 y publicado en el BOME num. 4312, de 14 de julio de 2006."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 26 de octubre de 2006

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

(MERCADOS)

2469.- La Ilmta. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, por Resolución número 4159, de fecha 26 de octubre de 2006, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la estividad de Navidad, según el artículo 27 e) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse durante el mes de noviembre y que su vigencia será del 15 al 31 de diciembre de 2006.

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Ilmta. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo de conformidad con las competencias atribuidas por Orden núm. 216, de 27 de enero de 2006, de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, y Art. 7, apartados 1.3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), vengo en disponer la siguiente.

RESOLUCIÓN

1º.- El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Navidad, durante el presente año, quede establecido entre los días 1 al 30 de noviembre de 2006.

2º.- Los puestos se ubicarán en la Plaza de España, entrada del Parque Hernández, siempre acorde a las indicaciones puestos se ubicarán conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras, etc.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, en la que se indicará la actividad a la que desea dedicarlo, la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

-Certificado de empadronamiento y residencia.

-Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

-Fotocopia del Libro de Familia.

-Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de solicitud.

-Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

-Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social

-Una Fotografía tamaño 7 x 10 cm

-Dos Fotografías tamaño carné

-Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor en su caso.

4º.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante con motivo de la Festividad de Navidad, conforme al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME n.º 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 07/11/1991).

5º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 26 octubre de 2006.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

(MERCADOS)

2470.- La Il.ª Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, por Resolución número 4160, de fecha 26 de octubre de 2006, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE REYES.

Visto informe de la Administración de Instalaciones Agroalimentarias en el que comunica que a fin de facilitar la tramitación y traslado de expedientes correspondientes a solicitudes de puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Reyes, el plazo de presentación de instancias más idóneo para tal fin

sería durante el mes de noviembre, siendo su vigencia la indicada en el art. 27 f) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96).

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Il.ª Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo de conformidad con las competencias atribuidas por Orden núm. 216, de 27 de enero de 2006, de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, y Art. 7, apartados 1,3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), vengo en disponer la siguiente.

RESOLUCIÓN

1º.- El plazo de presentación de solicitudes de puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Reyes, quede establecido durante el mes de noviembre, y su vigencia será del 1 a 5 de enero de 2007 ambos inclusive.

2º.- Los puestos se ubicarán en los lugares expresamente indicados en la autorización y conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras etc.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

Teléfono contacto.

.Certificado de empadronamiento y residencia.

.Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

.Fotocopia del Libro de Familia.

.Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

.Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

Una Fotografía tamaño 7 x 10 cm .

Dos Fotografías tamaño carné.

Carné de Manipulador de Alimentos en vigor, en su caso.

En la solicitud deberá reflejarse claramente la actividad a desarrollar en el puesto que será solo y exclusivamente la venta de juguetes, golosinas y otros artículos propios de la Festividad de Reyes, quedando expresamente prohibida la venta de artículos de confección, textil y calzado, al no considerarse propias de la fecha.

4°.- Aquellas solicitudes en las que como actividad a desarrollar venga reflejada "Artículos de regalos", los solicitantes deberán especificar el artículo en cuestión, en caso contrario, no serán admitidas a trámite las que incumplieren tal requisito.

5°.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante durante la Festividad de Reyes, conforme al artículo 6° de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME n.º 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 07/11/1991).

6°.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 26 octubre de 2006.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS
(MERCADOS)

2471.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: HORIA MOHAMED MOHAMED.

-NIE: 45.290.639-M

-Nº escrito: 34.373

-Fecha escrito: 15/09/2006

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de octubre de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA

2472.- No habiéndose podido notificar por los procedimientos usuales el Acuerdo de Inicio correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-21/06, por resultar su domicilio desconocido, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre ABDESELAM MORAND, HASSAN.- DNI 45.278.440-L Acuerdo de Inicio de Fecha 25/09/2006.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del Acuerdo de Inicio en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, C/. Duque

de Ahumada s/n, Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 25 de octubre de 2006.

La Directora Gral. de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

2473.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE SOLAR SITO EN C/. QUEROL/MANUEL FERNÁNDEZ BENÍTEZ (ANTIGUA SEDE DE LA CRUZ ROJA).- El Consejo de gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento:

Visto Expediente de Transformación de Usos para solar sito en C/. Querol/Manuel Fernández Benítez (antigua sede Cruz Roja), redactado por el Arquitecto D, Antonio Pérez Muiño, siendo el promotor Cruz Roja Española, conforme a la Norma 116 del vigente PGOU, y visto informe favorable del Director General de Arquitectura y Urbanismo, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos para solar sito en C/. Querol/Manuel Fernández Benítez (antigua sede Cruz Roja) de Residencial a Equipamiento Primario Institucional.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en Calle Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Ruego se haga público para conocimiento general.

Melilla a 24 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

2474.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. YOUCEF MOURINO, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en C/ GURUGU Nº 3 " URBANIZACIÓN LA ARAUCARIA PORTAL 3-7º C , con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 12-09-06, registrada al núm. 1918 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en la calle GURUGU Nº 3 "URB. LA ARAUCARIA PORTAL 3-7º C, se informa que se están realizando obras que consisten en Construcción de estructura para dos habitaciones en solarío de unas dimensiones aproximadas de 3 x 5 y 6 x 5 metros.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras>>.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. YOUCEF MOURINO, como Promotor de las Obras referidas, para que

proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla, 25 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

2475.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. HASSAN MIMUN MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ARBUCIAS, SARGENTO, 49, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero (B.O.E. núm.12, de 14 de Enero de 1.999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para PROYECTO BASICO Y EJECUCION DE 5 APARTAMENTOS Y GARAJE. sito en CALLE ARBUCIAS, SARGENTO, 49 ha tenido entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma con fecha 20-09-06 registrada al número 44917.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD. iniciado es de DOS MESES desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1.992, de 26 de junio, y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, " en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación".

CUARTO.- Asimismo , en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable, debiendo aportar:

Proyecto infraestructura de telecomunicaciones suscrito por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto."

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, 26 de octubre de 2006

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2476.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040432602, Sancionado/a, B. El Aadli, Indentif., X3911869Y, Localidad, Pelayos de la Presa, Fecha, 26-05-2006, Cuantía Euros, 450,00, Susp., Precepto, RD 772/97, Art., 001.2, Ptos., Req.

Expediente, 520040384220, Sancionado/a, J. Armero, Indentif., 01088571, Localidad, Pelayos de la Presa, Fecha, 20-11-2005, Cuantía Euros, 150,00, Susp., Precepto, RD 2822/98, Art., 010.1, Ptos., Req.

Melilla, 20 de octubre de 2006.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2477.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040436723, Sancionado/a, B. El Aadli, Indentif., X3911869Y, Localidad, Pelayos de la Presa, Fecha, 20-06-2006, Cuantía Euros, 450,00, Susp., Precepto, RD 772/97, Art., 001.2, Ptos., Req.

Expediente, 520040446728, Sancionado/a, M. Azz Eddine, Indentif., X3809879K, Localidad, Tarragona, Fecha, 22-08-2006, Cuantía Euros, 450,00, Susp., Precepto, RD 772/97, Art., 001.2, Ptos., Req.

Melilla, 20 de octubre de 2006.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2478.- RESOLUCIÓN 5 DE OCTUBRE 2006, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN MELILLA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN CON LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EN EL TERRITORIO DE MELILLA.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 y la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por los Servicios Públicos de Empleo en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado, y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Por otro lado, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional, establece en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas en el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluye en su

letra f) el mencionado programa de colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por su parte, el artículo 13.e) 2º de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, recoge, entre las competencias al Servicio Público de Empleo Estatal, la de gestionar los programas financiados con cargo a la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gasto y concretamente los programas para la mejora de la ocupación de los demandantes de empleo mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo estatal con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Con fecha 1 de junio de 2005 El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal ha emitido resolución sobre delegación de competencias en órganos administrativos del organismo. Entre los programas contenido en el epígrafe 2.1d, relativo a materia de promoción de Empleo y cuya gestión ha sido delegada a los Directores Provinciales, se encuentra el programa de colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Estatal con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro (Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 [BOE del día 30] y Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio)

Por todo ello, procede dictar resolución de convocatoria de subvenciones para el Programa de colaboración en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal con organismos y entidades públicas que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En su virtud, dispongo:

Primero. Objeto y regulación.

1. Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para financiar el progra-

ma de colaboración en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal con organismos y entidades públicas que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre 1997 (Boletín Oficial del Estado [BOE] del día 30), modificada por la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio (BOE del día 22) y la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE del día 1 de abril), por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional; y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 3 de la mencionada Orden TAS/816/2005, los organismos y entidades públicas que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercero. Requisitos.

Los requisitos serán los establecidos con carácter general en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 y la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio.

Cuarto. Dotación presupuestaria.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito consignado en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2006: Aplicación 241A 440.00 "Planes de contratación temporal de trabajadores desempleados", por un importe máximo de setecientos dos mil euros (702.000 €).

Quinto. Presentación de solicitudes.

Para el presente ejercicio, las solicitudes de subvenciones reguladas en esta convocatoria se presentarán, según los términos establecidos en la

Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1997, la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, sita en la calle Álvaro de Bazán número 14.

La documentación a presentar será la establecida en el artículo 7 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997.

Sexto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Séptimo. Instrucción.

La Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, será el órgano competente para la instrucción del procedimiento y preparará la documentación que será sometida a informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, por parte del órgano colegiado previsto en el artículo 4.3 de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo.

El órgano colegiado, a efectos de esta convocatoria, estará compuesto por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal o persona en quien delegue, que lo presidirá, y dos funcionarios o técnicos de dicha Dirección Provincial, uno de los cuales actuará como secretario.

El órgano colegiado fijará, de manera consensuada, las reglas a aplicar para la asignación de los criterios de valoración y adjudicación de las solicitudes.

El órgano colegiado emitirá informe en el cual se concrete el resultado de la evaluación de las solicitudes, de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, y una relación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor puntuación.

El órgano colegiado determinará la puntuación mínima exigible para la aprobación de los proyectos y la concesión de las correspondientes subvenciones.

Octavo. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes y de los proyectos presentados a esta convocatoria se

tendrán en cuenta, de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones previstos en el artículo 5.f) de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, los siguientes criterios objetivos:

Proyectos de mayor interés general y social (hasta 15 puntos).

Proyectos que acrediten mayor nivel de inserción laboral, bien mediante incorporación directa de los trabajadores a la entidad colaboradora o mediante otras formas de inserción laboral (hasta 15 puntos).

2. Además de los criterios anteriores se tendrá en cuenta, a los efectos de valoración de los proyectos presentados, lo siguiente:

1.- Mayor adecuación del perfil de los trabajadores al puesto de trabajo (hasta 10 puntos).

2.- Aportación de la Entidad Colaboradora (hasta 10 puntos).

3.- Impartición de formación a los trabajadores (hasta 10 puntos).

4.- Proporción entre el número de trabajadores a contratar y el servicio a desarrollar (hasta 10 puntos).

5.- Que las actividades y ocupaciones estén consideradas preferentes según la normativa en vigor (hasta 10 puntos).

3. Con los resultados de la baremación obtenida por las diferentes solicitudes, se conformará una lista de adjudicación hasta el límite del crédito presupuestario existente para el ejercicio 2006. Con el resto de las solicitudes que no pudieran ser atendidas por falta de crédito, se conformará asimismo una lista de reserva, igualmente por orden de puntuación, para ser atendida con cargo a los créditos consignados a través de las modificaciones presupuestarias que se puedan producir, o a posibles renunciaciones de proyectos aprobados o incumplimientos de inicios de proyectos en los plazos previstos.

Noveno. Resolución.

1. La Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado formulará la oportuna propuesta de resolución que será elevada al Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

2. El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, una vez aprobados los proyectos y previa fiscalización de los compromisos de gasto correspondientes, dictará Resolución al interesado, individualizada por proyecto la concesión de las subvenciones correspondientes, por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal.

3. Estas resoluciones se dictarán y se notificarán a los interesados en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según lo dispuesto en los artículos 25.4 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.

4. Las resoluciones no pondrán fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 82 de la ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra las mismas se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de las mismas, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMO. Publicidad

El Servicio Público de Empleo Estatal publicará la cuantía de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria, así como sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

En Melilla, a 5 de octubre de 2006

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2479.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 25 octubre de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 03 ALACANT - ALICANTE

DIRECCION: CL ENRIQUETA ORTEGA 2 03005 ALICANTE TELEFONO: 096 5987500 FAX: 096 5987510
 SUBDIRECTOR PROVINCIAL IGNACIO CORTES GOMIS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
 RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 03 ALACANT - ALICANTE

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 521000916163 EL HAMRANI ASSOU MOHAMED CL 15 CAYADA DE HIDU 52003 MELILLA 03 03 2006 024781856 0306 0306 280,97

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440590
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
 RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 35 LAS PALMAS

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 520005354573 MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA 52005 MELILLA 03 35 2006 018577416 0306 0306 280,97

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELEFONO: 091 3348500 FAX: 091 3348704
 JEFA DE SECCION ADELINA GARCIA SOLER

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
 RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 28 MADRID

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 281124399886 BARRAOUAN --- AHMED CL VITORIA 13 52006 MELILLA 03 28 2006 042119369 0306 0306 289,44

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

DIRECCION: CL CARMEN 2 19001 GUADALAJARA TELEFONO: 949 0883300 FAX: 949 0888457

JEFA DE SECCION CONCEPCION DUESO PAUL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 191004506018	MOHAMED AHMED JAOUHAR KA CL GENERAL BUCETA, 1 52004 MELILLA	08 19 2006	010304364	0104 1204	611,10
----------------------	---	------------	-----------	-----------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2480.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/

96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 25 octubre de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52000560424 MOHAND ABDELKADER FARIDA PZ PLAZA MARTIN DE C	52005 MELILLA	03 52 2006	010239048	0206 0206	274,19
0111	10	52100093665 GARCIA FERNANDEZ MARIA I CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2006	010240361	0206 0206	571,13
0111	10	52100643939 MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS CL MENDEZ NUÑEZ 11	52006 MELILLA	03 52 2006	010246425	0206 0206	72,44
0111	10	52100644040 MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS CL MENDEZ NUÑEZ 11	52006 MELILLA	03 52 2006	010246526	0206 0206	27,06
0111	10	52100719418 HAMED ALI MOHAMED CL GRAN CAPITAN 5	52002 MELILLA	03 52 2006	010249455	0206 0206	505,42
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	520003659194 GARCIA FERNANDEZ MARIA I CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2006	010259155	0306 0306	280,97
0521	07	520004194415 MORENO VALLE MIGUEL ANGE CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2006	010260064	0306 0306	280,97
0521	07	520004373964 MILUD TUHAMI BOAYAR CL CARRETERA HIDUM 1	52003 MELILLA	03 52 2006	010260771	0306 0306	257,39
0521	07	520004375378 MOHAND MIZZIAN ABDESELAM CL GRAL. MARGALLO 2	52003 MELILLA	03 52 2006	010260872	0306 0306	280,97
0521	07	52000441460 PALOMO SOLARES FERNANDO CL BLAS DE OTERO 11	52001 MELILLA	03 52 2006	010260973	0306 0306	280,97
0521	07	520005030736 HABBA --- SAIDA CL MENDEZ NUÑEZ 16	52002 MELILLA	03 52 2006	010262690	0306 0306	305,95
0521	07	521000343560 MIMUN MOHAMED MALIKA CL ECUADOR 40	52003 MELILLA	03 52 2006	010266532	0306 0306	280,97
0521	07	521000541402 MOHAMED HAMMOU DRISS CL PANAMA 68	52003 MELILLA	03 52 2006	010267239	0306 0306	249,85
0521	07	521000586464 AMSELEM BITTAN HAYIM CL ALCALDE RAFAEL GI	52006 MELILLA	03 52 2006	010267340	0306 0306	280,97
0521	07	521001872524 SANTIAGO SANTIAGO LIDIA CL GENERAL PRIN 13	52001 MELILLA	03 52 2006	010270572	0306 0306	200,72

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 520005384178 ABDELKADER MOHAND FARID CL PEGASO 11 52003 MELILLA 03 52 2006 010293612 0206 0206 87,11

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 52100815307 GIL RUIZ SEVERIANO CL RONDA COMPANIA DE 52001 MELILLA 03 52 2006 010275626 0206 0206 166,63
 1211 10 52100817226 MAANAN MOHAMED TIJANI CL JUAN RAMON JIMENE 52001 MELILLA 03 52 2006 010275727 0206 0206 166,63
 1221 07 520005012346 EL HAMYANI AABAL MIMUNTZ CL ORION 7 52003 MELILLA 03 52 2006 010127803 1205 1205 158,00

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 521000394989 AHMED MULAY TLAITMAS CL CAROLINAS, 42 52003 MELILLA 08 52 2006 010073441 0205 0505 995,42

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2481.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 25 octubre de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T. SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR IA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100605240 SOGRA, S.A.	AV JUAN CARLOS I REY 52001 MELILLA	03 52	2006 010246223	0206 0206	65,06
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300	07	460141560487 MUÑOZ CASTILLA ANA MARIA CL RONDA COMPANIA DE 52001 MELILLA	08 52	2006 010508527	0604	0805	697,04

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

2482.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE N° 52/01/05/8906/81, a D. MUSTAPHA BENALI JOUL, domiciliado en la Calle García Cabrelles nº 24 de Melilla.

Con fecha 14 de septiembre 2006 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe.

CON FECHA 14.09.06, la Recaudación Ejecutiva nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. MUSTAPHA BENALI JOUL, D.N.I 78592080E se ha producido una devolución por un sobrante de embargo telemático de 55,35 Euros.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el año 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 14155/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25).

Por todo ello, esta dirección Provincial.

RESUELVE: Proceder a la devolución de 55,35 euros a D. MUSTAPHA BENALI JOUL.

Próximamente le efectuaremos transferencias bancarias por el citado importe a la C.Cte. De su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citados.

El Director Provincial

P.D. El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2483.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

Naf., 521002602751, Trabajador, Rahma Laqliouel, Baja, 04-10-2006, Régimen, 1211.

Naf., 520005384178, Trabajador, Farid Abdelkader Mohand, Baja, 31-03-2006, Régimen, 1611.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN

2484.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación

o el medio a que se refiere el punto 1 del citado artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

A fecha 23 de octubre de 2006, D. Oraldo Alfredo Wies, usuario nº 07155, tiene una deuda pendiente con esta Autoridad Portuaria de Melilla que asciende a 12.638,71 €

Siendo el impago reiterado, se le comunica que esta Autoridad Portuaria va a solicitar la incautación de la garantía/s que se detalla/n en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del REAL DECRETO 7-2-1997, núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48, y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78.

-Los puntos 9, 14, 20 y 26 de la ORDEN Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE: 25/01/2000.

Detalle que se cita:

Nº Registro Garantía, 93 000091 0, Importe €, 1.348,83 €, Fecha Constitución, 02/08/93, Objeto del depósito, Explotación Varadero Público, Forma Depósito, Caja Gral. Depósito.

Por lo que se le concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 23 de octubre de 2006.

El Jefe del Dpto. Económico.

Jaime Bustillo Galvez.

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA

EDICTO

2485.- D. José Antonio Amate Rodríguez, Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería.

HACE SABER: Que al no haber sido posible efectuar la notificación individualizada a las personas que más adelante se relacionan por deudores a esta Autoridad Portuaria de Almería, por el concepto de Tasas, Tarifas y sanciones que se especifican, por el presente y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifican las siguientes liquidaciones para que realicen el pago en período voluntario:

Obligado tributario, Fajardo Almansa, José Luis, N.I.F. 45271590T, Número liquidación, A/06/04407, Fecha, 09/05/06, Concepto, Factura A/06/04407, Importe, 30,05.

Plazo para el pago de las tarifas y recargo por demora.

A las deudas no satisfechas en el plazo de VEINTE (20) días naturales, una vez efectuada la notificación y transcurrido el término fijado para ésta, se les impondrá un recargo por demora consistente en aplicar a las cantidades adeudadas el interés legal del dinero vigente incrementado en cuatro puntos, durante el período que se haya incurrido en mora.

Contra estas deudas podrá interponerse ante la Autoridad Portuaria de Almería reclamación previa a la vía judicial civil, con los requisitos y procedimiento establecidos en los Artículos 122 a 124 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN (1) mes, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 35 de la ley 48/2003.

Plazo para el pago de Tasas.

El plazo máximo para hacer efectivas estas liquidaciones será:

A) las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse en su totalidad desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el hábil inmediato posterior (Art. 62 Ley 58/2003).

B) las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán ser abonadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente (Art. 62 ley 58/2003).

Contra tasas, de conformidad con el Art. 177 del Reglamento General de Recaudación podrá interponerse los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición: Con carácter previo y potestativo a la Reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días de la notificación y ante la Autoridad Portuaria.

-Reclamación Económico Administrativa: Directamente en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia.

Almería, 5 de octubre de 2006.

El Presidente. José Antonio Amate Rodríguez.

PARTICULARES

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO "TORRES DEL V CENTENARIO DE LA CIUDAD DE MELILLA" ADMINISTRACIÓN

ANUNCIO

2486.- Acuerdo del Pleno de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Torres Conmemoración del V Centenario de Melilla", de fecha 4 de octubre de 2006 por el que se adjudica el contrato de Mantenimiento Integral del Edificio V Centenario de Melilla.

-ENTIDAD ADJUDICADORA: Comunidad de Propietarios del Edificio Torres Conmemoración del V Centenario de Melilla.

-OBJETO DEL CONCURSO: Contratación para la prestación del Servicio de Mantenimiento Integral del Edificio.

-TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 264.500,00 € anuales, IPSI incluido.

-ADJUDICACIÓN:

Fecha: 4 de octubre de 2006.

Contratista: CLECE, S.A.

Nacionalidad: Española

Importe de adjudicación: 252.650,40 € anuales, IPSI incluido.

Melilla, 24 de octubre de 2006.

El Presidente Acctal. de la Comunidad.

Antonio Huelin Baena.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 42/06

EDICTO

2487.- D.^a PURIFICACIÓN PRIETO RAMÍREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER: que en el procedimiento de referencia se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Por s.s. Iltmo., se ha acordado requerir de pago en legal forma a D. Zakaria Nordine, para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación abone la totalidad de la condena impuesta, con el apercibimiento de que en caso de no hacerle efectiva en el plazo indicado y no alegar justa causa que se lo impida se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma de don Zakaria Nordine que se encuentra en paradero y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido la presente en Melilla a 20 de octubre de 2006.

La Secretaria Judicial.

Purificación Prieto Ramírez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N° 58/04

EDICTO

2488.- En virtud de lo acordado por providencia de fecha 20/10/2006 en ejecutoria nº 58/04, dimanante del P.A. nº 138/03 donde se condenó a Labed Larbi por un delito de Tráfico Ilegal de Personas a la pena de tres años de prisión, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

VEHÍCULO: MARCA FORD

MODELO: TOURNEO (FURGONETA)

MATRÍCULA: 6864-VF-21 (francesa)

Nº DE BASTIDOR: WFOFXGVBVU93128

ANTIGÜEDAD: 23-04-1997

TASADO POR UN VALOR DE 1.800 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección sita en Edificio Centenario, Torre Norte, 2º Planta (Melilla) el día 1 de diciembre de 2006 a las 10:40 horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.- Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Identificarse de forma suficiente.

2.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones o de que han prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la LEC.

Segundo.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del artículo anterior.

Los sobres se conservarán cerrados por la Secretaría Judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Tercero.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, el tribunal, median-

te auto, en el mismo día o en el siguiente, aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el del depósito, en el plazo de diez días y, realizada esta consignación, se le pondrá en posesión de los bienes.

Cuarto.- Aprobado el remate, se devolverán las cantidades depositadas por los postores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sin embargo, si los demás postores lo solicitan, también se mantendrán a disposición del Tribunal las cantidades depositadas por ellos, para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Las devoluciones que procedan con arreglo a lo establecido en el apartado anterior se harán al postor que efectuó el depósito o a la persona que éste hubiera designado a tal efecto al realizar el ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones. Si se hubiera efectuado esta designación, la devolución sólo podrá hacerse a la persona designada.

En Melilla a 20 de octubre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

2489.- D.^a CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria 52/06, Rollo de Sala nº 77/05, procedente de la Causa Procedimiento Abreviado nº 86/05, dimanante del Juzgado de Instrucción nº 1 de Melilla, se ha dictado por esta Sala con fecha 12 de julio de 2006 el Auto de Firmeza de la Sentencia dictada en esta causa, respecto del penado, absuelto, AMAMMAR OUADAF, y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente: "DECLARAR FIRME

EN DERECHO la Sentencia dictada por este Tribunal en esta causa respecto de AMAMMAR OUADAF y otro, y en su virtud, procédase a su ejecución, regístrese. Déjense sin efecto todas las medidas acordadas contra el acusado AMAMMAR OUADAF, absuelto; archivándose con respecto al mismo, las presentes actuaciones, luego sea firme el presente, tras notificación al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado, absuelto, AMAMMAR OUADAF, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 20 de octubre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

2490.- D.^a CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria 33/06, Rollo de Sala nº 4/06, procedente de la Causa Procedimiento Abre-

viado nº 84/05, dimanante del Juzgado de Instrucción nº 4 de Melilla, se ha dictado por esta Sala con fecha 22 de mayo de 2006 el Auto de Firmeza de la Sentencia dictada en esta causa, respecto de los penados, absueltos, KHADIJA CHILLAH Y FOAD AMAR MOHAMED HADDOUCHE, y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente: "SE DECLARA FIRME EN DERECHO la Sentencia dictada por este Tribunal en esta causa contra KHADIJA CHILLAH Y FOAD AMAR MOHAMED HADDOUCHE, y en su virtud, procédase a su ejecución, háganse las anotaciones pertinentes. Déjense sin efecto cuantas medidas cautelares, personales o reales se hayan adoptado durante la tramitación de la causa contra los acusados, absueltos; archivándose las presentes actuaciones, luego sea firme el presente, tras notificación al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Y para que conste, y sirva de notificación a los condenados, absueltos, KHADIJA CHILLAH Y FOAD AMAR MOHAMED HADDOUCHE, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 20 de octubre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

